# EVIDENCIAS CUOTA 5

**CONTRATISTA:** CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS
**CONTRATO:** 100.8.4.420.2026

**FECHA DE INICIO** 8 de abril del 2026

**FECHA DE TERMINACIÓN** 31 de diciembre del 2026
**OBJETO DEL CONTRATO** Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de Concejo Distrital de Santiago de Cali.

**ACTIVIDADES:**

Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali; todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

**1.Prestar el servicio de aseo de acuerdo con los puestos y horarios descritos en el pliego de condiciones y cotización presentada, documentos que son parte integral de la presente contratación.**

Prestamos el servicio de aseo conforme a los puestos y horarios establecidos para la ejecución del contrato, garantizando la cobertura de cada turno mediante la asignación de personal competente. Adicionalmente, realizamos seguimiento permanente a la ejecución de las actividades, verificando el cumplimiento de las rutinas de limpieza y atendiendo oportunamente las novedades operativas, lo que permitió asegurar la continuidad y calidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

| Centro de trabajo | Conserje | Horario |
|---|---|---|
| Torre de Cali | Sor María Cardona | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Paola Bonilla | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Yolanda Valencia | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Lina Rivas | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Margarita Tovar | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Leidy Gómez | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Ofir López Asprilla | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Yovani Enrique Buitrago | 06:00 AM – 03:00PM |

**2.Prestar el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado en la prestación del servicio y experiencia, en los espacios y locaciones del Concejo Distrital, con el número de operarios y condiciones de horario establecidas en las condiciones técnicas de los documentos precontractuales.**

Prestamos el servicio de aseo y desinfección con personal previamente seleccionado por su experiencia y competencias, garantizando el cumplimiento del número de operarios y los horarios establecidos. Asimismo, fortalecimos las competencias del personal mediante procesos de inducción y capacitación durante la ejecución del contrato.

C&C group

REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CYC - CONCEJO

| N° | FECHA | NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO | CARGO | CENTRO DE TRABAJO | FIRMA DEL COLABORADOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25/05/2026 | Martha Paola Bonilla | Cédula de Ciudadanía (CC) | 29974962 | Conserje | Concejo | Martha Paola Bonlla |
| 2 | 25/05/2026 | Yolanda Valencia Valencia | Cédula de Ciudadanía (CC) | 25497744 | Conserje | Concejo | Yolanda Valencia Valencia |
| 3 | 25/05/2026 | Sor María Cardona Gómez | Cédula de Ciudadanía (CC) | 43436148 | Concerje | Concejo | Sor María Cardona Gómez |
| 4 | 25/05/2026 | Lina Marcela Rivas Tovar | Cédula de Ciudadanía (CC) | 1143965807 | Conserje | Concejo | Lina Rivas |
| 5 | 25/05/2026 | Leidy Gómez Córdoba | Cédula de Ciudadanía (CC) | 66820158 | Conserje | Concejo | Leidy Gómez Córdoba |
| 6 | 25/05/2026 | Ofir López asprilla | Cédula de Ciudadanía (CC) | 31890483 | Concerje | Concejo | Ofir lopez |
| 7 | 25/05/2026 | Margarita María Tovar Montilla | Cédula de Ciudadanía (CC) | 66737953 | Conserje | Concejo | Margarita Tovar |
| 8 | 25/05/2026 | Yoani Buitrago | Cédula de Ciudadanía (CC) | 16793997 | Concerje | Concejo | Yoani Buitrago |

**3.Uniformar adecuadamente al personal de aseo de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación de este servicio, dotación completa de ropa de trabajo conforme a la Ley, además de proveer los materiales e insumos de aseo indispensables para la labor a ejecutar; la empresa debe asumir los costos de las dotaciones y uniformes, por ningún motivo se deberá descontar el costo de estos o parte de él a los operarios o supervisores que ejecutan el servicio contratado.**

Suministramos oportunamente la dotación, uniformes y elementos de trabajo a todo el personal asignado al contrato, cumpliendo con la normatividad vigente y asumiendo la totalidad de los costos. De igual forma, garantizamos el abastecimiento permanente de los insumos y materiales requeridos para la adecuada prestación del servicio.



**4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Además de lo anterior, el Contratista tiene la obligación de proporcionar a los operarios los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las actividades que se realicen en cada área, o las que se requieran en situaciones especiales.**

Implementamos las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrando los Elementos de Protección Personal requeridos para cada actividad y promoviendo el cumplimiento de las medidas preventivas orientadas a proteger la integridad de nuestros colaboradores.

| C&C group NIT. 900.670.359-4 | CONCEJO DE CALI<br>RELACION ENTREGA DE TAPABACOS Y DOTACION<br>02. Julio. 2026. | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO | TAPABOCAS KN95 | TAPABOCA DESECHABLES | MONOGAFAS | FIRMA RECIBIDO |
| MARGARITA TOVAR | | 30 | | 66737953 |
| LINA RIVAS | | 30 | | Lina Rivas |
| YOLANDA VALENCIA | | 30 | | Yolanda Valencia |
| PAOLA BONILLA | | 30 | | Paola B. |
| SOR MARIA CARDONA | | 30 | | Sor maria Cardona |
| LEIDY GOMEZ | | 30 | | Leidy G. |
| OFIR ASPRILLA | | 30 | | Ofir Asprilla |
| YOVANI ENRREQUE BUITRAGO | | 30 | | Yovani Buitrago. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**5.Garantizar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado en ejecución del presente proceso; manteniendo en perfectas condiciones de aseo y desinfección las áreas que le sean asignadas y cumpliendo las actividades descritas en el pliego de condiciones, así como lo presentado en la oferta.**

Verificamos permanentemente el cumplimiento de las funciones asignadas al personal operativo, asegurando que las actividades de limpieza y desinfección se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas del contrato y manteniendo en óptimas condiciones las áreas intervenidas.









**6. Prestar el servicio de limpieza integral a las instalaciones del Concejo de Santiago de Cali, en las instalaciones del Concejo Distrital de Santiago de Cali: Edificio Torre de Cali ubicado en la Avenida de Las Américas 18N-26, Barrio Versalles, e igualmente en el Centro Cultural de Cali en el Auditorio Principal, Salón de exposiciones No.1, oficina de presidencia, secretaria general y comunicaciones, ubicado en la Cra. 5 #6-05, Barrio San Pedro.**

Ejecutamos las actividades de limpieza integral en todas las sedes objeto del contrato, garantizando la atención oportuna de cada dependencia y el cumplimiento de las frecuencias y procedimientos establecidos para cada una de ellas.









**7.Supervisar la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecido.**

Realizamos supervisión permanente sobre la prestación del servicio en cada puesto de trabajo, verificando el cumplimiento de la jornada establecida, la calidad de las actividades ejecutadas y la atención inmediata de cualquier novedad presentada.

**8.Ejercer seguimiento y control de la prestación del servicio**.

Desarrollamos seguimiento continuo a la ejecución del contrato mediante inspecciones periódicas, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, control del desempeño del personal y evaluación permanente de la calidad del servicio prestado.

**9.Hacer aseo y desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.**

Realizamos actividades permanentes de limpieza y desinfección en las áreas de atención al público y zonas de mayor circulación, garantizando espacios limpios, seguros y adecuados para funcionarios, contratistas y visitantes.









**10.Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución de la orden contractual, con nombre completo y ubicación por oficina y dependencias.**

Adjuntamos listado de personal contratado para la prestación del servicio y la ubicación en las dependencias.

| Centro de trabajo | Conserje | Horario |
|---|---|---|
| Torre de Cali | Sor María Cardona | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Paola Bonilla | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Yolanda Valencia | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Lina Rivas | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Margarita Tovar | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Leidy Gómez | 06:00 AM – 03:00PM |
| Torre de Cali | Ofir López Asprilla | 06:00 AM – 03:00PM |
| Centro cultural | Yovani Enrique Buitrago | 06:00 AM – 03:00PM |

**11) Informar previamente cualquier cambio de operarios, que deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato designado por el Concejo Distrital. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo, incapacidades, despidos, renuncias, etc.**

Informamos que no se presentaron cambios de operarios durante la ejecución del contrato, ni situaciones de ausentismo como incapacidades, despidos o renuncias que requirieran reemplazos o autorizaciones por parte de los supervisores del contrato designados por el Concejo Distrital

**12) Tener a disposición de sus operarios de manera permanente la maquinaria ofrecida, y los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios.**

Garantizamos la permanencia en sitio de la maquinaria ofrecida, verificamos que todos los implementos (como traperos, escobas y baldes) se encontraran en perfecto estado de funcionamiento.





**13) Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, los cuales deben incluir estadísticas de consumo de todos los insumos de aseo utilizados en la prestación del servicio de aseo y desinfección.**

Entregamos dentro de los plazos establecidos los informes mensuales de ejecución, incluyendo el control del consumo de insumos utilizados y la información requerida por la supervisión para el seguimiento del contrato.

**14. Cumplir en la ejecución del contrato con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19 y/o virus comunes.**

Aplicamos de manera permanente las medidas de bioseguridad vigentes, fortaleciendo las acciones preventivas relacionadas con la limpieza, desinfección e higiene de las áreas intervenidas para minimizar riesgos de transmisión de enfermedades.





**15. Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades**
Efectuamos la consulta previa de todo el personal vinculado en las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia, constatando que ningún colaborador estuviera reportado en el Registro de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018. Cumplimos así con la protección de menores que eventualmente transitan por las instalaciones.